RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA

PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº ENDE-ANPE-2023-019 PARA "DETERMINACION DE LOS LIMITES DE COMPORTAMIENTO Y LOS FACTORES DE PONDERACION PARA LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE TRANSMISION DE ENDE, PERIODO NOVIEMBRE 2023 - OCTUBRE 2027" CON CUCE: 23-0514-00-1328766-1-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, señala que:

"Artículo 6.- (Ámbito De Aplicación). I. Las presentes NB-SABS y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios".

"Artículo 34. - (Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo). I. El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, es el servidor público designado con Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE, y sus principales funciones son: (...)
d) Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación;
f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS). Para montos menores el documento de adjudicación o declaratoria desierta será determinando por la entidad. (...)"

Que, el Artículo 27 (Declaratoria Desierta) numeral I romano, inc. a) del Decreto Supremo Nº 0181 señala que:

I. *Procederá la declaratoria desierta cuando:*

c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en DBC (...)

Que, el Artículo 38 numeral III romano inc. e) del Decreto Supremo Nº 0181, faculta al Responsable de Evaluación y Comisión de Calificación a elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPC o RPA; asimismo el inc. g) del Artículo 37 del citado decreto señala que la Unidad Jurídica en cada proceso tiene como principal función, elaborar y visar todas las Resoluciones establecidas en las presentes NB-SABS.

Que, de acuerdo al Artículo 11 parágrafo II del Decreto Supremo Nº 0181, las EPNE deberán elaborar su RE-SABS-EPNE tomando como base el contenido mínimo elaborado por el Órgano Rector, debiendo remitir al mismo la precitada norma adjuntando, el Organigrama actualizado y aprobado hasta el último nivel de desconcentración para su compatibilización a objeto de que sea declarado compatible, debiendo en última instancia ser aprobado en este caso por el Directorio mediante Resolución expresa.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Lic. Cristhian Daniel Mercado Fernfino
ANALISTA TECNICO I
DJUR - ENDE
Vº Bº
ENDE

Que, de acuerdo al Artículo 1 del Decreto Supremo Nº 29644 de 16 de julio de 2008, se define la naturaleza jurídica de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, como empresa pública, nacional estratégica y corporativa, con una estructura central y nuevas empresas de su propiedad.

Que, en atención a las disposiciones legales precitadas, y habiéndose cumplido todos los pasos y procedimientos previos, el Directorio de ENDE Matriz en su condición de máximo órgano deliberativo mediante Resolución de Directorio Nº 027/2021 de 13 de diciembre de 2021, aprobó el Reglamento RE-SABS-EPNE (Segunda Versión) de ENDE, para su aplicación en todos los procesos de Contratación de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023; se designó al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, de todos los procesos de Contratación de Bienes y Servicios de la Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos y sus dependencias, con todas las facultades establecidas en el Decreto Supremo Nº 0181 NB-SABS y sus modificaciones.

Que, el Reglamento RE-SABS-EPNE (Segunda Versión) de ENDE, en su Artículo 12 señala el (Proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE), teniendo el Responsable de Evaluación o Comisión de Calificación en el numeral 5. Tiene como función: *"Elaborar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta para su remisión al RPA"*, y el Responsable del Proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE, en su numeral 1. Tiene como función: *"En caso de aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, adjudica o declara desierta la contratación"* (...).

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso b) parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo Nº 0181, mediante Proveído de 26 de abril de 2023 se aprobó el Documento Base de Contratación y se autorizó el inicio del proceso de contratación N° ENDE-ANPE-2023-019 "DETERMINACION DE LOS LIMITES DE COMPORTAMIENTO Y LOS FACTORES DE PONDERACION PARA LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE TRANSMISION DE ENDE, PERIODO NOVIEMBRE 2023 - OCTUBRE 2027" CON CUCE: 23-0514-00-1328766-1-1 (PRIMERA CONVOCATORIA); asimismo en cumplimiento con el inciso c) parágrafo I del Artículo 34 de la normativa señalada precedentemente, mediante Memorándum N° ENDE-ME-UTDI-4/11-23 de 28 de Abril de 2023, se designó a la Comisión de Calificación.

Que, el 10 de mayo de 2023, a la hora prevista, se procedió a elaborar el Acta de Apertura de Propuestas, en la misma se observa que de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria Pública, en un acto público y virtual mediante enlace https://ende.webex.com/meet/ende.sala5 se procedió a la apertura de las propuestas, verificándose la presentación de una (1) propuesta de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	MONTO MENSUAL OFERTADO	FORMA DE PRESENTACIÓN
1	RODMY ADALID MIRANDA ORDOÑEZ	Bs. 84.000,00 (Ochenta y cuatro mil 00/100 bolivianos)	Electrónica

Que, mediante Informe de Comisión Nº ENDE-IC-UTDI-5/1-23 de 15 de mayo de 2023, la Comisión de Calificación recomienda al Responsable de Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, declarar **DESIERTO** el proceso de contratación Código Interno Nº ENDE-ANPE-2023-019 **"DETERMINACION DE LOS LIMITES DE COMPORTAMIENTO Y LOS FACTORES DE**

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Lic. Cristhian Daniel Mercado Ferrifino
ANALISTA TECNICO I
ENDE

PONDERACION PARA LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE TRANSMISION DE ENDE, PERIODO NOVIEMBRE 2023 - OCTUBRE 2027", CUCE: 23-0514-00-1328766-1-1, en cumplimiento del inciso c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en DBC, parágrafo I del Artículo 27 del Decreto Supremo 0181.

POR TANTO:

El Responsable de Procesos de Contratación Apoyo Nacional a la Producción – RPA, en aplicación del Artículo 34, incisos d) y f) del Decreto Supremo Nº 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones, y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa Nº ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, vigente a partir de su publicación.

RESUELVE:

Artículo Único.-

I. APROBAR el Informe de la Comisión de Calificación Nº ENDE-IC-UTDI-5/1-23 de 15 de mayo de 2023, del Proceso de Contratación Nº ENDE-ANPE-2023-019 "DETERMINACION DE LOS LIMITES DE COMPORTAMIENTO Y LOS FACTORES DE PONDERACION PARA LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE TRANSMISION DE ENDE, PERIODO NOVIEMBRE 2023 - OCTUBRE 2027", con CUCE: 23-0514-00-1328766-1-1.

II. Declarar **DESIERTO** el Proceso de Contratación **Nº ENDE-ANPE-2023-019 "DETERMINACION DE LOS LIMITES DE COMPORTAMIENTO Y LOS FACTORES DE PONDERACION PARA LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE TRANSMISION DE ENDE, PERIODO NOVIEMBRE 2023 - OCTUBRE 2027", con CUCE: 23-0514-00-1328766-1-1;** conforme a lo señalado en el Artículo 27 (Declaratoria Desierta) numeral I romano inc. c) del Decreto Supremo Nº 0181 señala que: *"c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en DBC (...)* y numeral 7, del Documento Base de Contratación DBC.

Cochabamba, 18 de mayo de 2023

Ing. Guillermo Morales Rainoff
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO – RPA

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Lic. Cristhian Daniel Mercado Fernino
ANALISTA TÉCNICO I
DJUR - PREJ
V°B°
ENDE

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Henry Mauricio Anteza Claros
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
DJUR-PREJ
V°B°
ENDE

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Lic. Jorge Ernesto Michel Velasquez
CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA
DJUR - PREJ
ENDE